



Bases de los I Galardones Nacionales para Pilotos, Operadores y Unidades de UAS de las Policías Locales

1

1. Objeto.

Los **Galardones para Pilotos, Operadores y Unidades de UAS de las Policías Locales** tienen como objeto realizar el reconocimiento público a esta especialidad de los Servicios de Policía Local y a los centros oficiales de formación de dichos servicios dependientes de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas, cuya actuación en este ámbito se haya hecho merecedora de distinción, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Los Galardones también reservan una modalidad para instituciones, profesionales y responsables de entidades e instituciones externas a las Policías Locales.

2. Participación.

Los **Galardones** se adjudicarán con carácter institucional a los Servicios de Policía Local españoles, a sus unidades y a los centros oficiales de formación de dichos servicios, y con carácter individual a los funcionarios y funcionarias que los componen.

3. Clases de Galardones.

3.1. Existirán los siguientes tipos de Galardones:

- a) La **Medalla al Mérito Profesional en la especialidad de Pilotos y Operadores de UAS**, son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer la trayectoria, las actuaciones y las buenas prácticas desarrolladas por funcionarios/as individuales pertenecientes a las Policías Locales.
- b) Los **Galardones a las Iniciativas y Buenas Prácticas relacionadas con unidades de UAS**, son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer institucionalmente a los Servicios de Policía Local, a sus unidades especializadas en el uso de UAS y a los Centros Oficiales de Formación de las Policías Locales dependientes de los ayuntamientos y las comunidades autónomas, por el desarrollo efectivo de ideas, iniciativas, campañas y experiencias que sean merecedoras de distinción por aspectos como la innovación, alcance, compromiso, resultados, etc.
- c) Las **Medallas y los Galardones de Reconocimiento a Profesionales y Entidades Externas a las Policías Locales**, son distinciones honoríficas, destinadas a reconocer la trayectoria, las actuaciones y las buenas prácticas desarrolladas por miembros de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personas, instituciones y entidades ajenas a los Servicios de Policía Local.

3.2. Los Galardones de carácter institucional serán reconocidos con una placa y los individuales con una medalla, diseñados específicamente para estos Galardones.



4. Propuestas para la concesión de los Premios.

4.1. Además de los componentes del Jurado, cualquier persona o institución podrá proponer la concesión de uno o varios Galardones. Las propuestas deberán dirigirse a la dirección de correo electrónica: unijepol@unijepol.eu

4.2. En cualquier caso, las propuestas deberán identificar con claridad a las personas o instituciones que las realizan, facilitando direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto. Asimismo, deberán indicar, en concreto, el premio que proponen, así como la identificación del profesional o institución que proponen distinguir.

4.3. La propuesta deberá realizarse, obligatoriamente, en el Formulario Oficial de los Galardones que puede descargarse [pulsando sobre este enlace](#). Si se considera necesario, en ese mismo formulario podrán incluirse enlaces a noticias de medios de comunicación o a webs, pero en ningún caso se admitirán archivos anexos al mismo.

4.4. Sin perjuicio de lo anterior, el Jurado se reserva el derecho de adscribir una determinada candidatura a una modalidad de galardón diferente de aquella para la que había sido originalmente propuesto, siempre que considere que, por sus características, se ajusta más a lo establecido en las presentes Bases.

5. Plazos para la presentación de candidaturas.

Las propuestas para la concesión de los **Galardones para Pilotos, Operadores y Unidades de UAS de las Policías Locales** se podrán realizar hasta el día 1 de octubre de 2024.

6. Jurado.

La concesión de los **Galardones** será decidida por un Jurado formado por un número impar de miembros, designado por Unijepol y Aeporse. El Jurado adoptará sus decisiones –que serán inapelables- por mayoría simple.

7. Entrega de los Premios.

7.1. La ceremonia de entrega de los Galardones tendrá lugar en el **I Congreso Nacional sobre Aeronáutica Policial y Gestión del Espacio Aéreo** (que organizan conjuntamente Unijepol y Aeporse, en el marco del Encuentro Nacional de Seguridad Local-SeguCITY), en fecha y emplazamiento todavía por determinar.

7.2. Los gastos derivados de la recogida de los Galardones deberán ser costeados por l@s propi@s profesionales o instituciones galardonadas, así como el coste de la inscripción en el Congreso anteriormente mencionado, que será obligatoria para los galardonados.



8. Convocantes de los premios.

Los **Galardones para Pilotos, Operadores y Unidades de UAS de las Policías Locales** están organizados por Unijepol y Aeporse.

3

9. Aceptación de las Bases y de la difusión de los Galardones.

La participación como candidato en los **Galardones para Pilotos, Operadores y Unidades de UAS de las Policías Locales** lleva implícita la aceptación de las presentes Bases de forma absoluta y en todos sus términos, así como la decisión inapelable del Jurado. Así mismo, la aceptación de los galardones contemplados en las presentes Bases conllevará, de forma automática, la autorización para que Unijepol y Aeporse puedan difundir, a través de los medios de comunicación que estimen oportunos, el nombre de las personas, imágenes e instituciones premiadas, así como las acciones y experiencias distinguidas.

